



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

BASES

A las que, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se sujetará la **Licitación Pública Presencial COBACH-P/004/2019** relativa a la **Contratación de Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual para el personal docente y administrativo, requerido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua**

I. INFORMACIÓN GENERAL

a. Convocante:

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Institución Educativa, con domicilio en Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih., poniendo a su disposición el correo electrónico francisco.villegas@cobachih.edu.mx

b. Origen del recurso:

La contratación de la Adquisición objeto de la presente licitación, será cubierto con recurso propio y abarcará el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.

c. Objeto de la licitación:



Partida	Concepto	Vigencia de la póliza
UNICA	Contratación de Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual para la totalidad del personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua con las características, términos, coberturas, condiciones y demás requerimientos señalados en el Anexo I de las Bases Rectoras de la presente licitación.	A partir de las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y concluye a las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2020.

II. INFORMACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR:

a. De la Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones a la que se refiere el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Avenida Juárez No. 1402, de esta Ciudad de Chihuahua, el día **31 de enero de 2019 a las 12:00 horas**, sujetándose estrictamente al procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley antes referida, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo, es responsabilidad de éstos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

Con el propósito de facilitar la aclaración de dudas a las presentes bases de licitación y el desarrollo de este acto, los participantes interesados podrán plantear sus dudas por medio de correo electrónico



1



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

dirigido a dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx o de manera personal en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua ubicadas en Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados para dicha junta.

Las personas que soliciten aclaraciones deberán presentar, acompañado de sus preguntas, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y en su caso, de quien funja como representante.

b. Del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de las mismas, tendrá lugar el día **08 de febrero de 2019**, a las **12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de esta Ciudad, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, lo anterior sujetándose a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

c. Fallo Adjudicatorio.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el fallo adjudicatorio se realizará el día **14 de febrero de 2019** a las **12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de esta Ciudad.

III. GARANTÍAS

En términos de los artículos 15, 294 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, las Instituciones de Seguros, por ser compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentra impedidas para otorgar garantía alguna, por considerarse de acreditada solvencia, derivado a esto, se le exime de las garantías que debe otorgar según el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurran en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

IV. ANTICIPO.

En ningún caso se otorgará anticipo.

V. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación las siguientes:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con uno u otros elevar los precios de los servicios de la presente licitación.
- El encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

- No cotizar la totalidad de las coberturas requeridas en los anexos de las presentes Bases.
- Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado realizada por la convocante, o si los mismos superan el presupuesto autorizado y/o programado para las partidas.
- Que el licitante no cumpla con alguno de los requerimientos establecidos en los Anexos.

VI. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o prestadores de servicio, podrán ser negociadas.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **se hará uso del criterio de evaluación binario**, por lo que en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La convocante adjudicará la contratación objeto de la presente Licitación, a favor de un solo licitante, el cual, habiendo presentado una propuesta solvente, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, en las presentes bases de licitación y sus anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca el mejor precio, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

VIII. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

La Póliza objeto de la presente licitación será autoadministrable y tendrá una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2019 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2020, obligándose el licitante adjudicado a emitir y entregar la póliza correspondiente, con las coberturas, términos y condiciones requeridas en el Anexo I de las presentes Bases Rectoras, a más tardar diez días naturales posteriores al inicio de dicha vigencia, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; así mismo, en el lapso comprendido entre el inicio de la vigencia y los diez días para la entrega de la póliza, el licitante adjudicado, deberá emitir y entregar, en el departamento antes mencionado, el documento que garantice la cobertura de cualquier siniestro a partir del inicio de la vigencia de la póliza mencionada.

Dicha póliza deberá ser emitida conforme al contenido del documento que para el efecto sea emitido por el Departamento de Recursos Humanos del COBACH, mismo que contiene la totalidad de la plantilla del personal docente y administrativo vigente a la fecha de su emisión.

El pago se realizará, mediante transferencia bancaria, a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la póliza, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y ésta, deberá estar debidamente validada por el Departamento de Recursos Humanos del COBACH, una vez habiéndose recibido la póliza a entera satisfacción de la convocante.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

IX. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

a. De la personalidad y acreditación:

Los participantes integrarán dentro del sobre de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Tratándose de personas morales, Acta Constitutiva y en caso de que existan modificaciones, anexar la más reciente, siempre y cuando en esta última se acrediten los antecedentes de las anteriores modificaciones, así como la denominación o razón social con la que actualmente se ostentan, además del poder notariado del apoderado legal para obligar a la persona moral, debidamente otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
Tratándose de persona física, Acta de Nacimiento. Todos los documentos antes señalados deberán presentarse en original y copia, todas las copias deberán ser firmadas de manera autógrafa por el representante legal.
2. Identificación oficial con fotografía y correo electrónico de contacto de la persona acreditada para suscribir las propuestas, en original y copia. La copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
3. Documento que acredite su Registro Federal de Contribuyentes, en original y copia, la copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
4. Constancia de registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública estatal en original y copia, la copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
5. Original y Copia de constancia del registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año en curso. La copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
6. Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal.
7. Carta bajo protesta de decir verdad donde garantice la capacidad para la emisión de las pólizas y coberturas motivo de la presente licitación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal.
8. Currículum vitae de la persona física o moral según sea el caso, debidamente firmado por su representante legal.
9. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en relación con el objeto de la presente Licitación, presentando copia de cuando menos dos facturas y/o pólizas emitidas por el licitante, o bien dos contratos suscritos por el mismo, ambos documentos con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas indicado en estas bases, debidamente firmadas por su representante legal.
10. Carta de período de validez de la proposición técnica y económica de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal.
11. Carta bajo protesta de decir verdad donde indique domicilio en el Estado de Chihuahua para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico, acompañada de original o copia certificada y copia simple de un recibo de luz, agua o teléfono, con antigüedad no mayor de tres meses. La copia deberá estar firmada de manera autógrafa por su representante legal.
12. Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017 y del 1º de enero al 30 de noviembre de 2018, suscritos por contador público titulado anexando copia de la cedula profesional. Opinión de cumplimiento expedida por el S.A.T. (32-D) actualizada al mes inmediato anterior. Todos estos documentos deberán ser presentados en original y copia, las copias deberán estar debidamente firmadas de manera autógrafa por su representante legal.
13. Comprobante de pago del costo de participación expedido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en original y copia. La copia deberá estar firmada de manera autógrafa por su representante legal.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
Nº COBACH-P /004/ 2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL"

La convocante se reserva el derecho de solicitar al participante ganador la documentación adicional que considere necesaria, para la elaboración del contrato respectivo.

X. PROCEDIMIENTO

COSTO DE PARTICIPACION

Quienes deseen participar deberán cubrir el costo de participación por la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Posteriormente presentar la ficha de depósito en la CAJA de esta Institución ubicada en la planta baja de del edificio de la Dirección General en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00hrs., a más tardar un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas. En la CAJA se les entregará un comprobante de pago que deberán anexar a los requisitos solicitados en el numeral IX inciso a.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, verificar la razón social o nombre del licitante y numero de licitación en la que desea participar en el certificado de pago.

a. De la entrega de propuestas

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de las mismas, tendrá lugar el día **08 de febrero del 2019 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de esta Ciudad, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir, presentando dos sobres identificados con los datos del participante y de la propuesta que contiene cada uno, cerrados de manera inviolable, conteniendo lo siguiente:

Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, deberá integrarse con los ANEXO I, además de anexar la documentación descrita en el inciso a. del numeral IX.

Las propuestas técnicas presentadas, así como todos sus anexos, deberán contener firma autógrafa del Representante Legal en todos sus tantos.

Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

Deberá presentarse en el formato denominado **Anexo II**, en papel membretado del Licitante, en original y copia simple, cotizando en moneda nacional el costo total de la póliza sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debidamente firmado por la persona que tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Las propuestas económicas presentadas, así como **todos sus anexos**, deberán contener firma autógrafa del Representante Legal en todos sus tantos.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

b. De la apertura de propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 51 y los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin que sea posible en la presente licitación el uso de servicio postal o de mensajería.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, procederá a realizar la evaluación de las propuestas, en los términos del numeral VII de las presentes bases y emitirá el fallo correspondiente.

c. Fallo adjudicatorio.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua dará a conocer el fallo adjudicatorio en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto, el convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes, mediante correo electrónico y a través de la publicación en el portal del Colegio www.cobachih.edu.mx.

El fallo adjudicatorio se realizará el 14 de febrero del 2019, a las 12:00 horas en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez # 1402, de la colonia Centro de esta Ciudad, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

f. CONTRATO

El contrato que deberá formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio de la presente licitación será suscrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, sin embargo, éste tendrá una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 28 de febrero 2019 hasta las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2020, por lo cual, el licitante adjudicado deberá asistir al Departamento Jurídico del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua ubicado en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua a suscribir el mismo, el cual estará estrictamente sujeto al articulado de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás leyes aplicables a la materia.

XI. PENAS CONVENCIONALES

La convocante aplicará penas convencionales conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el 1% uno por ciento con base al valor total de la póliza objeto de la presente licitación, por cada día natural de atraso en la entrega de la misma, las cuales no excederán el 10 % diez por ciento, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

[Handwritten signature]



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

XII. MODIFICACIONES

La convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente licitación. Cualquier modificación a las mismas, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de éstas y deberán ser consideradas por las personas licitantes en la elaboración de sus propuestas, lo anterior en estricto apego al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIII. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua podrá declarar como desierta la presente licitación, cuando ningún concursante se presentara a participar en ella, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes y servicios que conforman las propuestas de los prestadores participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto programado de la licitante, pudiéndose declarar desierta si este fuera el caso.

XIV. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos que señala el Capítulo I del Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, de conformidad con la ley de la materia.

Chihuahua, Chihuahua a 22 de enero de 2019.

LIC. MARÍA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL"

ANEXO A

LICITACION PÚBLICA COBACH-P/004/2018

LUGAR Y FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Atentamente,

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL"

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	<p>SUMA ASEGURADA: Cuarenta (40) meses de salario nominal por cada participante (Tomando como base el promedio del salario nominal de los últimos tres meses)</p> <p>COBERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Básica por fallecimiento• Doble indemnización por muerte accidental y por pérdidas orgánicas (Escala A)• Beneficio de Invalidez total y permanente• Incluye muerte por suicidio• Incluye Invalidez Total con dictamen otorgado por el ISSSTE• Los beneficios de la póliza es para todos los empleados por igual sin importar edad <p>FORMA DE ADMINISTRACIÓN: Autoadministrable</p> <p>VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Anual (Periodo comprendido de las 12:00 hrs. del día 28 de febrero de 2019 a las 12:00 hrs. del día 28 de febrero de 2020)</p> <p>NÚMERO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: 2,658 Dos mil seiscientos cincuenta y ocho (Sujeto a variación).</p>



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
No COBACH-P /004/ 2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL"

ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DE LA PÓLIZA (SIN IVA)
UNICA	<p>SUMA ASEGURADA: Cuarenta meses de salario nominal por cada participante (Tomando como base el promedio del salario nominal de los últimos tres meses)</p> <p>COBERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Básica por fallecimiento• Doble indemnización por muerte accidental y por pérdidas orgánicas (Escala A)• Beneficio de Invalidez total y permanente• Incluye muerte por suicidio• Incluye Invalidez Total con dictamen otorgado por el ISSSTE• Los beneficios de la póliza es para todos los empleados por igual sin importar edad <p>FORMA DE ADMINISTRACIÓN: Autoadministrable</p> <p>VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Anual (Periodo comprendido de las 12:00hrs. del día 28 de febrero de 2019 a las 12:00hrs. del día 28 de febrero de 2020)</p> <p>NÚMERO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: 2,658 Dos mil seiscientos cincuenta y ocho (Sujeto a variación).</p>	\$ <hr/>